



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 835/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Mathías ARRIETA CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 835/2021 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 835/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Relaciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Humanas II, Selección y Capacitación del Personal y Derecho del Trabajo, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Relaciones Humanas I y Sociología, al alumno Mathías ARRIETA CRUZ, Legajo N° 47191, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 410/2021

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General